

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**42172** A CORUÑA

Edicto.

Doña María del Socorro de Álvaro Prieto, Letrada de la Administración de Justicia de Xdo. Primeira Instancia, n.º 4 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 264/2020 y NIG n.º 15030 42 1 2020 0000140, se ha dictado en fecha 9/11/2020, Auto de Declaración de Concurso Voluntario y simultáneamente la conclusión del concurso del deudor don Carlos Jaime Rodríguez Castelo, y doña Josefina Bugeiro Mouzo, con DNI n.º 32777360Z y 32774048Z, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2.º Se ha acordado que los deudores personas físicas quedarán responsables del pago de los créditos insatisfechos, salvo que obtenga el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho.

3.º El deudor podrá presentar la solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho.

A Coruña, 9 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María del Socorro de Álvaro Prieto.

ID: A200056480-1